DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

MINUTA DE REUNIÓN

TEMA: Seapringueards a solicitud de parce, na Thacographacent de Vallecha: 22 julio 2029 FIRMA CONVOCA: SEMBUL - TEST TELÉFONO ginilar esementichententiat OSCI, Samon I Comm lan Veryou Colace Congenia ine agandh con eresa madular, bilog CORREO Alc. Banto Low MOJO RE Jacino 61 PROCEDENCIA EDLONIA TLACO 2 TICALAR Alcollia BJ COLOUNA TURES Gover o SEMMON Particular CO ARCO WGAR: Alcaldia Bi 1660 HO? 8. Ma Teresa Montular Alba PROSARIO JINGENET Oscar Svastenini NOMBRE Minuta No. 10, 13. 15, 6 12 14, 6



MINUTA DE REUNIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

FIRMA LUGAR: Alcaldia BST CONVOCA: SEMONI - BST
TEMA: Segriponiendo a solicitud de para en Tlacoque natival de l'Alle FECHA: 22 julio 2024 TELÉFONO CORREO PROCEDENCIA NOMBRE Minuta No.: + 10. Ë 4 ri o, 33 4, 4 5 roi 6 7 ø 0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Values Ormannelle STREAM BOOK CONTO long a special con on Table Galsons (0) 135 Oce 120 3 (Comonte also CLORUNG - (CENTRY . GOB. 1920) Peragens on their formout de framanto, dobles (DESEQ) Charledand good & aferrollessa SON 4 Surve Secution CV3 commype, ash commo Solo06. formers the scholastones of water ON ASMENDER STORES OH Constrated 4010 8 Williamsa. 68 60180 8 not freely frontherong for wares COM 50 180 COPPLESSON HUB See Chowald 1209.5 188 Od secel es Calibran da versas de la CDVAX 800 Polleones cen 1-860 and god awaidento 1000 affort courses solve presentacion Carl. 19.00 (CAS) マラデン adles into the drong Verlia lenger Progredungaling BROLD ANGER CHE A VOUST 8 Jun 3 100



SECRETARÍA DE MOVILIDAD OFICINA DEL SECRETARIO DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA INSTITUCIONAL



LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL, de entre otros datos personales, los relativos a nombres, domicilios, firma, clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave única del documento de la razón social (CUD), cédula de identificación fiscal, movimientos migratorios, información migratoria, datos académicos, número de credencial de elector, antecedentes registrales, teléfonos, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico, firma electrónica, cédula profesional, situación patrimonial, capital social y aportaciones de los socios. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180,186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece "En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente". En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.-Diana Rocio Vaquera López, Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Obligados de Názico, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Garantizar el derecho que tene toda persona al tratamiento licito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejerciclo de los derechos de Acceso, Rectificación, Concalación y Oposición de los mismos. Su indebido tratamiento recará en violaciones previstas en la Ley de Protección de Oatos Personales en Rosasión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por la que el Órgano Garanta Local de tal derecho, podrá de olicio os a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."